

**ORGANISMO AUTÓNOMO
“ESCUELAS INFANTILES DE PÁJARA”**

ANUNCIO

Por el que se hace de público conocimiento que por Resolución de la Alcaldía Presidencia número 156/2023, de fecha 24 de octubre, se APRUEBA las **“LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN SELECTIVO PARA LA COBERTURA DEFINITIVA DE 6 PLAZAS DE AUXILIAR EDUCADOR INFANTIL (ASISTENTE INFANTIL), POR EL SISTEMA DE CONCURO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, A JORNADA COMPLETA PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO “ESCUELAS INFANTILES DE PÁJARA.”**. Resolución que literalmente se transcribe a continuación:

“DECRETO DE LA PRESIDENCIA.- Dada cuenta que por Resolución de esta Presidencia nº 100/2022, de fecha 15 de diciembre, se aprueban las bases específicas que regirán la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura definitiva por turno de promoción interna de 6 plazas de Auxiliar Educador Infantil (Asistente Infantil, del Grupo C2, de las Escuelas Infantiles en régimen de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso oposición, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1 de dicha ley, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero 2016, o no se trate de plazas vacantes de naturaleza estructural ocupadas de forma temporal por personal con una relación, de esta naturaleza, anterior al 1 de enero de 2016.

CONSIDERANDO: Que dicha convocatoria fue publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 156, de fecha 28 de diciembre de 2022, en los Tablones de Los diferentes Centros Infantiles de Pájara y en el Tablón de Anuncio de la página Web www.escuelasingantilesdepajara.es.

Finalizando el plazo de presentación de solicitud y de conformidad con la estabilización en la Base quinta de dicha convocatoria, en uso de las competencias conferidas en la vigente normativa legal, concretamente el artículo 21.g de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Regadora de las Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO: Que por resolución de corrección nº 50/2023 de fecha 29 de marzo se aprueba las listas provisionales de admitidos y excluidos, publicadas en el Boletan Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 40 de fecha 03 de abril de dos mil veintitrés, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar la lista definitivas al proceso selectivo para la cobertura definitiva por turno de promoción interna de de 6 plazas de Auxiliar Educador Infantil (Asistente Infantil), en propiedad de Asistente Infantil, mediante el sistema de concurso oposición en régimen de personal laboral fijo Grupo C2, en

ORGANISMO AUTÓNOMO “ESCUELAS INFANTILES DE PÁJARA”

la plantilla del Organismo Autónomo “Escuelas Infantiles de Pájara”, tal y como se adjunta en el anexo.

Segundo.- Constitución del Tribunal Calificador, el día 02 de noviembre de 2023, a las 08:30 horas en las Dependencias Municipales de Pájara.

El Tribunal Calificador estará compuesto por los miembros siguientes:

- **PRESIDENTE:**
Titular: Dña. María Aránzazu Encina González
Suplente: Dña.- Belinda Hernández Méndez
- **SECRETARIO/A:**
Titular: D. Javier Reyes Hernández
Suplente: Dña. Rosa María del Barrio Osa
- **VOCALES**
Titular: D. Jordani Antonio Cabrera Soto.
Suplente: Dña. Catalina Lourdes Soto Velázquez

Titular: Dña. Diana Lourdes Rodríguez Cabrera
Suplente. Teresa de Jesús Cabrera Viera

Titular: D. Juan Antonio Pérez García
Suplente: Dña. Sonia Doello Padilla.

Tercero- Notificar la presente Resolución a los miembros del Tribunal y publicar la misma en el Tablón de Anuncios de la Escuela Infantil de Morro Jable y del Ayuntamiento de Pájara, así como, en el Tablón de Anuncios de la página web sede.esuelasinfantilesdepajara.es.

ANEXO

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN SELECTIVO PARA LA COBERTURA DEFINITIVA DE 6 PLAZAS DE AUXILIAR EDUCADOR INFANTIL (ASISTENTE INFANTIL), POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, A JORNADA COMPLETA PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO “ESCUELAS INFANTILES DE PÁJARA.

ADMITIDOS

	NOMBRE	APELLIDOS	R.E.	D.N.I
1	BEATRIZ	FRANCÉS GONZÁLEZ	R.E. 23	***90128G
2	EVELINA	PÉREZ GONZÁLEZ	R.E. 55	***34938N

**ORGANISMO AUTÓNOMO
“ESCUELAS INFANTILES DE PÁJARA”**

3	VICTORIA	DÍAZ CABRERA	R.E. 62	***84714H
4	M ^a DEL CARMEN	HERNÁNDEZ TORRES	R.E. 65	***85521E
5	INÉS	ALONSO RODRÍGUEZ	R.E. 71	***86629R
6	M ^a OVELECIA	BATISTA PADRÓN	R.E. 83	***88579L
7	MARÍA DOLORES	LAPRIDA SANTANA	R.E. 108	***31842K
8	JOSEFA	GONZÁLEZ FRANCÉS	R.E. 109	***86553V
9	ROSA M ^a	CABRERA MUNGUÍA	R.E. 91	***30633R
10	CAROLINA	FIGUEROA GUTIÉRREZ	R.E. 104	***34000V
11	YADIRA	CAMEJO HERNÁNDEZ	R.E. 113	***34101A
12	VERONICA	SÁNCHEZ FRANCÉS	R.E. 117	***91861N
13	PEDRO JESÚS	RODRÍGUEZ DE LEÓN	R.E. 125	***89140M
14	MELODI	ÁLVAREZ FRANCÉS	R.E. 212	***94409Z
15	AYTHAMI	SANABRÍA RODRÍGUEZ	R.E. 133	***54685E
16	JUANA MARÍA	PERERA ROGER	R.E. 51	***81521Y
17	ANDREA	BARRIOS SÁNCHEZ	R.E. 85-264	***97265D
18	SULEIMA DEL CARMEN	MARTÍN ROGER	R.E. 213-274	***29696Z
19	ARANZAZU MARIA	MÉNDEZ DÍAZ	R.E. 286	***93099S
20	MARIA BELÉN	SÁNCHEZ CABRERA	R.E. 89	***88580C

Cuarto.- *Publicar el presente acuerdo mediante el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.*

Lo manda y lo firma la Sra. Presidente Delegada del Organismo Autónomo “Escuelas Infantes de Pájara”, según Decreto 80/2023, de 26 de junio, en Pájara, en la fecha que figura en la firma digital, firmado digitalmente.”

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, directamente, recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de las Palmas que por reparto corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, significando, que en el caso de presentar recurso de reposición, transcurrido el plazo sin haberse notificado resolución expresa se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer Recurso contencioso Administrativo en el plazo de 6 meses, computados a partir del día siguiente a aquel en el que debe entenderse desestimado, todo ello, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

**ORGANISMO AUTÓNOMO
“ESCUELAS INFANTILES DE PÁJARA”**

Lo manda y lo firma la Sra. Presidente Delegada del Organismo Autónomo “Escuelas Infantes de Pájara”, según Decreto 80/2023, de 26 de junio, en Pájara, en la fecha que figura en la firma digital, firmado digitalmente.